



DECRETO EXENTO N° 000429

LITUECHE, 15 MAR 2024

**CONSIDERANDO:**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El acuerdo N° 05/2024 de sesión ordinaria N° 91 de fecha 03-01-2024 que aprueba proceso de licitación y período de contratación.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 emitido por la DAF para el año 2024
- ✓ El decreto N° 198 de fecha 02-02-2024 que aprueba bases y llama a licitación
- ✓ El proceso de licitación 1743-39-LE24
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal Mercado Público
- ✓ El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión

**VISTOS**

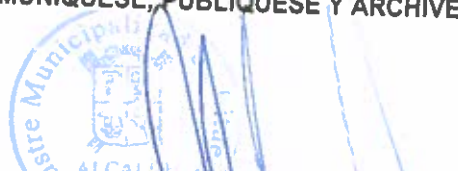
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

- **ADJUDIQUESE** el proceso de licitación 1743-39-LE24 para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales al proveedor MAXVAL SPA, Rut 77.290.944-6.
- **DEJASE** establecido que la emisión de órdenes de compra se realizará parcializada, de acuerdo a requerimientos de las Unidades Municipales.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPVA/CR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ENSERES DEL HOGAR PARA  
PROVEER A LAS UNIDADES MUNICIPALES , EJECUCION DE PROYECTOS, VARIOS Y AYUDAS SOCIALES**

**ID : 1743-39-LE24**

Siendo las 16:00 horas del día 11 de Marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por doña Carmen Olguín Palma, Jefa del Departamento Social, don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ENSERES DEL HOGAR PARA PROVEER A LAS UNIDADES MUNICIPALES , EJECUCION DE PROYECTOS, VARIOS Y AYUDAS SOCIALES ". Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben cuatro ofertas, que a continuación se detalla:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	ELBA SONIA HERNANDEZ FUENTES	6.683.038-1	Hábil	Oferta Aceptada
2	SOCIEDAD COMERCIAL J Y R SPA	77.506.967-7	Hábil	Oferta Aceptada
3	FERRETERIA OVIEDO S.A.	86.053.400-2	Sin Información	Oferta Aceptada
4	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	9.500.834-8	Sin Información	Oferta Aceptada
5	MAXVAL SPA	77.290.944-6	Hábil	Oferta Aceptada
6	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	7.034.236-7	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**2. INFORMACIÓN RECOPIADA**

**2.1.- "OFERTA ECONOMICA"**

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	6.683.038-1	77.506.967-7	86.053.400-2	9.500.834-8	77.290.944-6	7.034.236-7
a)	Formato N°1: Oferta Económica	<b>X</b>	✓	✓	✓	✓	✓



## 2.2.- "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	6.683.038-1	77.506.967-7	86.053.400-2	9.500.834-8	77.290.944-6	7.034.236-7
a)	Formato N°2 Aceptación de Antecedentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b)	Formato N°3 Plazo de Entrega	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 2.2.- "OTROS ANEXOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	6.683.038-1	77.506.967-7	86.053.400-2	9.500.834-8	77.290.944-6	7.034.236-7
a)	Patente Municipal	✓	X	✓	✓	✓	✓

## 2.3.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos y Oferta Económica.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	ELBA SONIA HERNANDEZ FUENTES	Oferente Presenta el Formato N°1, pero solo oferta 84 productos de los 320 que se solicitan, por lo tanto, no se puede evaluar en igual de condiciones con el resto de los oferentes. De acuerdo a esto, la comisión considera que la oferta no cumple con los requerimientos técnicos en el Formato N°1, además esta no resulta conveniente a los intereses municipales, por tanto, queda fuera de bases de acuerdo a lo indicado en el punto N°7 (requerimientos técnicos) de las Bases Administrativas.
2	SOCIEDAD COMERCIAL J Y R SPA	Oferente NO presenta la patente municipal por tanto queda fuera de bases de acuerdo a lo indicado en el punto N°5 de las Bases Administrativas.
3	FERRETERIA OVIEDO S.A.	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
4	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
5	MAXVAL SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
6	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Dirección de Obras Municipales

**3) MAXVAL SPA, RUT: 77.290.944-6**

Criterio	Oferta	% Ponderación
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TECNICO DE PRODUCTOS	100 puntos	15%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	100 puntos	5%
CRITERIO ECONOMICO	\$4.362.880.-	40%
CRITERIO ALTO IMPACTO SOCIAL	70 puntos	28%
<b>Total</b>		<b>88 %</b>

**4) RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT: 7.034.236-7**

Criterio	Oferta	% Ponderación
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TECNICO DE PRODUCTOS	70 puntos	10.5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	100 puntos	5%
CRITERIO ECONOMICO	\$7.162.460.-	24,4%
CRITERIO ALTO IMPACTO SOCIAL	10 puntos	4%
<b>Total</b>		<b>43,9 %</b>

**4. CONCLUSIÓN**

El oferente MAXVAL SPA, RUT: 77.290.944-6; posee la ponderación del 88 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250. El plazo de entrega de los materiales es de 24 hrs.

  
**CARMEN OLGUIN PALMA**  
Jefa Departamento Social

  
**GENARO SOTO BARREDA**  
Director de Obras Municipales

  
**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional Dirección de Obras Municipales